



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE - PROVINCIA DE ITATA
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

ALCALDIA

REF: Sobresee Investigación Sumaria Ordenada por Decreto
Alcaldicio N°156 de fecha 16-03-2023.

FECHA: 25 NOV 2024

DECRETO ALCALDICO N° 0896

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°156 de fecha 16-03-2023, que ordena instruir investigación sumaria referida al extravío de una radio portátil modelo P25, cuya custodia estaba bajo responsabilidad de funcionarios municipales en el Auditorio Municipal.
2. Los antecedentes enviados por la Investigadora, Sra. **Viviana Andrea Leiva Placencia**, Administradora Municipal en Vista Información Sumaria de fecha 22-11-2024
3. Lo dispuesto en la Ley N°18.883 Estatuto para Funcionarios Municipales.
4. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucionales de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de dar término al procedimiento disciplinario ordenado por decreto alcaldicio n°156 de fecha 16-03-2023

DECRETO:

1. **SOBRESEASE** la Investigación Sumaria ordenada instruir por Decreto Alcaldicio N°156 de fecha 16-03-2024, por cuanto no se acreditaron antecedentes suficientes que permitan concluir la existencia de responsabilidades administrativas de funcionarios municipales, según el expediente de investigación tenida a la vista y que consta en **12 fojas**.
2. Instrúyase a la **Administración Municipal** implementar medidas y procedimientos escritos para el adecuado control y resguardo de los bienes municipales, con el objetivo de evitar situaciones similares en el futuro.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



RAUL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE



DISTRIBUCION: Contraloría Regional /Alcaldía/Investigador/oficina Transparencia/Control Interno /Secretaría Municipal/